

EDICTO

Don Julian Diaz de Luna, Juez M^c Suplente
de est a Villa de Añana

HAGO SABER: Que por D. Arastasio Loma Lado, vecino de Añana, con domicilio en la misma, se ha presentado en este Juzgado de mi cargo, con fecha veintido de octubre, escrito solicitando que se instruya información testifical para acreditar que en el término municipal de dicho Añana posee las propiedades siguientes:

Una salinera sito en Añana debajo de la an
da del Almacén de la Penilla que consta de dos salin
eras, una de veintium arcos salineras con un
proxo y tres proxas y un terrazo de treinta eimen
enta metros de superficie, linda por el este de Do
ña Margarita Corcuera, Sur Río de la Muro, este
Cabrera y Fernando Añanica y oeste de Corcuera, la
atraviesa la senda que va a las Enrillas; y o
tro Salinera de cinco arcos salineras, una pro
xa y un terrazo debajo de una era de d. José Vico
; tiene veinte y siete metros cuadrados de super
ficie y linda el este Doña Margarita Corcuera
, este de Fernando Añanica y oeste de d. San
tales Salazar.

Y en cumplimiento de lo ordenado en la vigente ley, Hipotecaria, se ha señalado para practicar la información solicitada el día once de noviembre y hora de las once de su mañana, en el local de este Juzgado, sito en la plaza de Don Miguel Diaz de esta localidad; lo cual se hace público para que pueda llegar á conocimiento de aquellos á quienes esta información pudiera interesar.

En Añana á veintiocho de octubre
de mil novecientos veintiocho

El Juez

M^c Suplente

Julian Diaz

P. S. M.,
El Secretario,

Felipe S. de Oyarza

